

Lineamientos, características generales y alcances de los *Estados del Conocimiento 2012-2021* del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C.

Una de las tareas centrales que ha fundamentado el desarrollo y consolidación del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A. C. es la publicación de la Colección de los Estados del Conocimiento. Esta iniciativa fue planteada por Eduardo Weiss y un grupo de investigadores en los años noventa. Durante la gestión de Weiss como coordinador científico del *II Congreso Nacional de Investigación Educativa*, con el fin de fortalecer la investigación educativa y contar con la colaboración de los especialistas más destacados de diferentes instituciones académicas de México, se propuso la elaboración de Estados del Conocimiento. Hasta ahora se cuenta con la publicación de las Colecciones *La investigación educativa en los ochenta. Perspectivas para los noventa*; *La investigación educativa en México, 1992–2002* y la *Colección Estados del Conocimiento 2002–2011*. Cada una de estas Colecciones ha propiciado el fortalecimiento de unas áreas temáticas, así como el nacimiento y evolución de otras. Los Estados del Conocimiento han dado cuenta, en cada década, de la situación de la investigación en los diferentes fenómenos, tópicos y problemáticas educativas desde una visión analítica y sustentada. La tarea emprendida ha permitido examinar los avances de cada Área Temática en esos periodos, también ha posibilitado a los expertos identificar los desafíos teóricos, conceptuales y metodológicos que se perfilaron en la investigación, así como sus implicaciones políticas, sociales y educativas en México.

La *Colección Estados del Conocimiento 2012-2021* tiene, entre otras, la singularidad de que su elaboración está enmarcada por el Reglamento de Áreas Temáticas (RAT),

aprobado en 2018. En su “Capítulo Quinto. De los Estados del Conocimiento”, el Reglamento plantea en lo general algunas rutas organizativas para efectuar esta tarea —tal como la creación de la Coordinación Colegiada establecida en su artículo 23— y, a la vez, retoma el espíritu original que ha guiado la elaboración de las diferentes Colecciones desde sus inicios hace casi tres décadas. Ello se advierte en el artículo 21 que establece que los Estados del Conocimiento tienen el propósito de “sistematizar y difundir la situación que guarda la producción en el campo de la investigación educativa en el país”. En el artículo 24, el Reglamento reitera que los Estados del Conocimiento comprenden la búsqueda, análisis y síntesis de la producción académica en la investigación educativa que cada diez años es realizada por investigadores nacionales o extranjeros sobre los diferentes fenómenos, tópicos y problemáticas educativas en México. Se pretende que los Estados del Conocimiento expresen “de manera reflexiva y crítica: tradiciones y perspectivas teórico metodológicas; los aportes al conocimiento; estrategias y técnicas de investigación; situación que guardan los programas de investigación; niveles educativos de interés; vigencia de temas en el campo; orientación de las investigaciones; implicaciones teóricas, políticas, sociales o en prácticas educativas; conclusiones de las indagaciones, sugerencias de profundización y desarrollo del campo; asuntos y temas pendientes; bibliografía revisada, entre otras” (artículo 22).

Así, en cumplimiento del del Reglamento de Áreas Temáticas, la Coordinación Colegiada establece a continuación los *Lineamientos, características generales y alcances de los Estados del Conocimiento 2012-2021*.

Características generales

Los Estados del Conocimiento son un reporte *sintético, analítico, crítico, sistemático y reflexivo* de la investigación académica que tiene como referentes empíricos y teóricos **los fenómenos**, tópicos y/o problemáticas educativas publicadas en el periodo señalado por investigadores que trabajan en México o en otros países que, por su relevancia, se refieren a problemáticas educativas en nuestro país.

Los Estados del Conocimiento examinan, según el RAT, las tradiciones y perspectivas teórico metodológicas; las contribuciones al conocimiento; las estrategias y técnicas de investigación; el estado de los programas de investigación; los niveles y modalidades educativas de interés; la pertinencia y relevancia de los temas en cada campo de interés; las orientaciones de las investigaciones; las implicaciones teóricas, políticas, sociales y/o en las prácticas educativas del material seleccionado; las conclusiones de las indagaciones realizadas; las recomendaciones en torno al avance, la evolución y la profundización del campo; los asuntos y temas pendientes en la agenda investigativa; la bibliografía consultada; entre otras. No obstante, la consecución de estos objetivos está determinada por la evolución, consolidación y naturaleza de cada Área Temática.

La producción que conforma el sustento de los Estados del Conocimiento debe haber **sido dictaminada y evaluada** de acuerdo con los criterios académicos que prevalecen en las universidades, instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales

relacionados con la originalidad, las aportaciones, la relevancia y pertinencia en el campo disciplinar, la robustez teórica, el diseño metodológico, entre otros. Fundamentalmente, esta producción abarca libros, capítulos y artículos de revistas especializadas y tesis de posgrado, especialmente en áreas donde la densidad de productos publicados es todavía menor. Sin embargo, de acuerdo con las decisiones tomadas dentro de cada área temática y en correspondencia con los criterios académicos antes mencionados, se podrá incluir otros materiales que contribuyan a la indagación en cada Estado del Conocimiento, como informes, evaluaciones y estudios elaborados por diferentes entidades gubernamentales, organismos civiles, organismos internacionales, entre otros.

Alcances

La Colección Estados del Conocimiento 2012-2021 reitera los objetivos que esta iniciativa ha tenido desde su inicio a principios de los años noventa, entre los cuales se encuentran:

- Generar conocimiento sistemático, analítico, crítico, reflexivo y propositivo sobre la producción de la investigación educativa.
- Aportar conocimiento especializado que contribuya a la formación de estudiantes tanto de licenciatura como de posgrado interesados en el campo de la investigación educativa.
- Desarrollar y fortalecer las redes académicas en el país y en el extranjero.

- Ampliar la divulgación, la difusión y la diseminación del conocimiento derivado de la investigación educativa a distintos públicos.
- Contribuir a la consolidación del COMIE como una comunidad académica especializada en la investigación educativa en México.

Lineamientos

1. Los Estados del Conocimiento comprenden la producción publicada en México u otros países del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2021.
2. Se publicará un Estado del Conocimiento por cada Área Temática del COMIE.
3. Los Estados del Conocimiento examinan el material producido sobre problemáticas educativas en México por mexicanos o extranjeros.
4. La materia prima será la producción de conocimiento científico publicada en libros, capítulos de libro, artículos en revistas especializadas con ISBN o ISSN, tesis de posgrado. Cada área temática podrá incluir algún otro documento que considere relevante.
5. Los criterios de inclusión del material en el Estado del Conocimiento deberán ser señalados al inicio de la obra.
6. La publicación de la Colección Estados del Conocimiento 2012-2021 será en versión electrónica.
7. El equipo de trabajo se conformará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 26, 27 y 28 del RAT del COMIE.

8. De acuerdo con el artículo 29 del RAT, los Estados del Conocimiento serán elaborados en los tiempos marcados por la Coordinación Colegiada.
9. De acuerdo con los artículos 30 y 31 del RAT, los productos estarán sujetos a dictaminación según el calendario convenido.

En apego a estas características generales, alcances y lineamientos, la Coordinación Colegiada emitirá la Convocatoria para la Elaboración de los Estados del Conocimiento 2012-2021.